



Radicado: 686554089001-2017-00321-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: NUBIA ELENITH PRIETO DÍAZ.
Demandado: INVERSIONES HEGA LTDA.

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.
Sabana de Torres, 17 de marzo de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso de pertenencia de la referencia observa este Despacho que mediante auto de fecha 16 de julio de 2019, se ordenó la terminación por desistimiento tácito y el consecuente archivo del proceso. La señora NUBIA ELENITH PRIETO DÍAZ posteriormente solicita el desarchivo del mismo y el retiro de la demanda; autorizando para el retiro de los documentos al señor **ISAÍAS MENESES REYES**.

Por lo anterior, en la medida de que el proceso de pertenencia seguido en contra e INVERSIONES HEGA LTDA. se encuentra terminado por desistimiento, se autoriza el retiro de la demanda y los anexos, dejando la respectiva reproducción en el expediente. Así mismo se tiene por autorizado para retirar el escrito de la demandada al señor ISAÍAS MENESES REYES identificado con la C.C. No. 13.642.394 de San Vicente.

Notifíquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRÓNICO**, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **18 de MARZO de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO